



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.176 / 2014.

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 329/2014, de fecha 04 de Diciembre de 2014, emitido por la Directora Departamento de Salud.
- Decreto de Alcaldía N° 5.474/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014 que paga subsidio de acuerdo a "Convenio Programa de Atención Domiciliaria".

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 5.474/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, en lo siguiente:

Donde Dice:

NOMBRE CUIDADOR	RUT
Juana Villarroel Jara	

Debe Decir:

NOMBRE CUIDADOR	RUT
JUANA JARA VIRRARROEL	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: DECRETOS / SALUD / D.A. 6176.2014

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2.- INTERESADO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.